



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

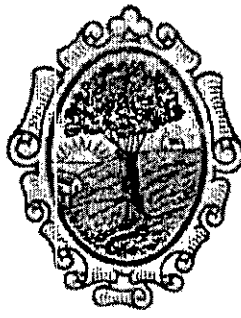
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 156

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR A LOS VECINOS DEL BAJO SAN ISIDRO EL
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE
MUNICIPAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

19

San Isidro, 12 de mayo de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El incremento de casos de inseguridad que se ha estado dando en los últimos años en la zona lindera a la intersección de las calles Stella Maris y Gaboto de la localidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades expone que las ordenanzas del departamento deliberativo *deberán responder a los conceptos de ornato, sanidad, asistencia social, seguridad, moralidad, cultura, educación, protección, fomento, conservación y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;*

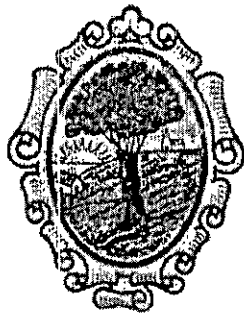
Que hace más de tres años que los vecinos que viven en la zona del Bajo de San Isidro, sienten inseguridad al entrar a sus hogares;

Que gracias a la pobre iluminación de la zona los casos han aumentado, y aquellos no quedan documentados por la falta de cámaras;

Que el Municipio es el responsable de brindar el servicio de seguridad y patrulla a los vecinos, y una correcta distribución del mismo;

Que el 8 de marzo de 2019, los vecinos que se ven afectados por esta problemática presentaron una Nota de número 3109, ante el Concejo con motivo de reclamo de lo anteriormente expuesto, y que al día de hoy siguen sin tener respuesta ni solución;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

19


PROYECTO DE COMUNICACIÓN


Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda, garantice a los vecinos del Bajo de San Isidro, especialmente los frentistas de las calles Stella Maris, Gaboto, Pedro de Mendoza y Camino la Ribera, el correcto funcionamiento del servicio de patrullaje municipal.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para mejorar la seguridad de zona a través de la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de las calles Stella Maris con Gaboto y con Pedro de Mendoza de la localidad de San Isidro.

Artículo 3: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante la Secretaría que corresponda evalúe la posibilidad de concretar una reunión entre vecinos de las calles Stella Maris en su intersección con Gaboto y Pedro de Mendoza y funcionarios del área de Prevención Ciudadana a fin de comunicar las medidas de seguridad que se están tomando y/o se tomarán en la zona mencionada.

Artículo 4: De forma.-


Juan Boullista Cicampo
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/05/2022...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS
SAN ISIDRO 20 de MAYO de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO